

Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2016-2017

El programa constituye:

Un **medio estratégico** para otorgar recursos financieros extraordinarios concursables; para la **mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios educativos** que ofrecen las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, además de **ampliar las oportunidades de acceso y permanencia** de los estudiantes con el propósito de contribuir al logro de lo establecido en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (Meta Nacional "México con Educación de Calidad")*.

El PFCE 2016 – 2017 hace énfasis en la mejora continua de los procesos que caracterizan a una Universidad Tecnológica o Politécnica reconocida por su buena calidad.

En total se han entregado casi dos mil millones de pesos para el desarrollo de proyectos en sus diferentes versiones (PIFI, FAC, PROFOCIE, PFCE), dirigidos a mejorar el grado de habilitación de la planta académica y la calidad de los servicios educativos que ofrecen las instituciones.

Evolución sostenida en la matrícula por modalidad educativa:

2002: 50,287 estudiantes; 2016: 242,100 estudiantes

Comportamiento positivo del indicador de eficiencia terminal:

TSU: 2002: 60% - 2016: 60%

Ingeniería: 2011: 70% - 2016: 76%

Evolución del número de Profesores de Tiempo Completo:

2002: 2,011 profesores; 2016: 4,674 profesores

Evolución de Cuerpos Académicos:

2006: 27 en formación; 2016: 374 en formación, 49 en consolidación y 3 consolidados

Evolución de la matrícula en programas educativos de calidad:

2005: 20,318 estudiantes; 2016: 94,594 estudiantes

¿Qué es un marco normativo?

Antes de pasar a contestar este cuestionamiento debemos precisar que es necesario que ***todo profesional*** debe conocer sus obligaciones, ***no sólo por lo aprendido durante su formación, sino que también debe conocer las reglas, normas y leyes que regulen su quehacer.*** Si, porque vivimos en un Estado que tiene una conformación, leyes y normas que determinan el rumbo a seguir.

El marco normativo es el **conjunto general de normas, criterios, metodologías, lineamientos y sistemas**, que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones para alcanzar los objetivos propuestos en el proceso de Programación-Presupuestación en el marco del Programa.

¿No es lo mismo Marco Legal que Marco Normativo?

No, ya que el Marco Legal es un conjunto de normas jurídicas que se establecen en la ley y tienen un carácter general, mientras que el Marco Normativo son las normas o reglas específicas para realizar y atender un proceso, es decir son más específicas.

Marco Legal del PFCE

- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Marco Normativo del PFCE

- ✓ Reglas de Operación del PFCE
- ✓ Convenio de Apoyo de Financiero en el Marco del PFCE y su Anexo de Ejecución.
- ✓ Guía para la elaboración del PFCE.
- ✓ Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de desarrollo social.
- ✓ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) 2014-2015

- ✓ Durante la ejecución del PROFOCIE 2015, **16 Instituciones** omitieron atender los preceptos enmarcados en el marco normativo correspondiente.
- ✓ El **impacto financiero** normativamente: reintegro de recursos a la TESOFE por un monto de **18.4 millones de pesos**, lo que representa el **9%** del presupuesto total del programa.
- ✓ El **impacto académico** normativamente: atención parcial a los aspectos relacionados con la cobertura con equidad, fortalecimiento de la calidad en los programas educativos, programas flexibles e integrales, enseñanzas pertinentes en contexto reales, tecnologías de la información y comunicación, internacionalización, vinculación, transversalización de la igualdad de género, rendición de cuentas, entre otros.

Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) 2016-2017

- ✓ Comienza su ejecución a partir de **Noviembre de 2016**.
- ✓ A la fecha, **24 Instituciones** omitieron atender los preceptos enmarcados en el marco normativo correspondiente.
- ✓ El **impacto financiero** normativamente: reintegro de recursos a la TESOFE por un monto de **36.7 millones de pesos**, lo que representa el **17%** del presupuesto total del programa.
- ✓ El **impacto académico** normativamente, dejar de atender aspectos relacionados con la cobertura con equidad, fortalecimiento de la calidad en los programas educativos, programas flexibles e integrales, enseñanzas pertinentes en contexto reales, tecnologías de la información y comunicación, internacionalización, vinculación, transversalización de la igualdad de género, rendición de cuentas, entre otros.
- ✓ Suspensión parcial en el marco del PFCE 2017.

- ✓ Atender el marco legal y el marco normativo del programa.
- ✓ Continuar impulsando en las Instituciones, el alto nivel de consistencia y continuidad en sus propósitos centrales: cobertura, equidad, calidad y pertinencia; aspectos relevantes que distinguen al subsistema y que apoya el Programa.
- ✓ Atender los aspectos relacionados con la **Contraloría Social** del programa.
- ✓ Atender en tiempo y forma los requerimientos de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en el marco del programa.
- ✓ Evitar poner en riesgo la capacidad académica, financiera y administrativa de las instituciones por omitir dar seguimiento a los procesos integrales de planeación institucionales; objetivo central del Programa.

Evitemos sanciones o responsabilidades

!!! Cumplamos en tiempo y forma con las obligaciones del programa !!!

**Programa de Fortalecimiento de la
Calidad Educativa
PFCE
Contraloría Social**

El programa de Contraloría Social constituye:

- ✓ Una práctica de transparencia y de rendición de cuentas de los recursos públicos.
- ✓ Un mecanismo administrativo de verificación del cumplimiento de metas y de la correcta aplicación de los recursos asignados.

La **Contraloría Social** hace énfasis en vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa

Desde 2010 en sus diferentes versiones (PIFI, PROFOCIE, PFCE), conforme lo marca el marco normativo del programa, se ha implementado el procesos de Contraloría Social, los impactos que ha tenido dicha implementación son:

Proporcionar información a los diversos actores sociales, que han constituido los mecanismos de evaluación de los beneficios de la entrega de los recursos

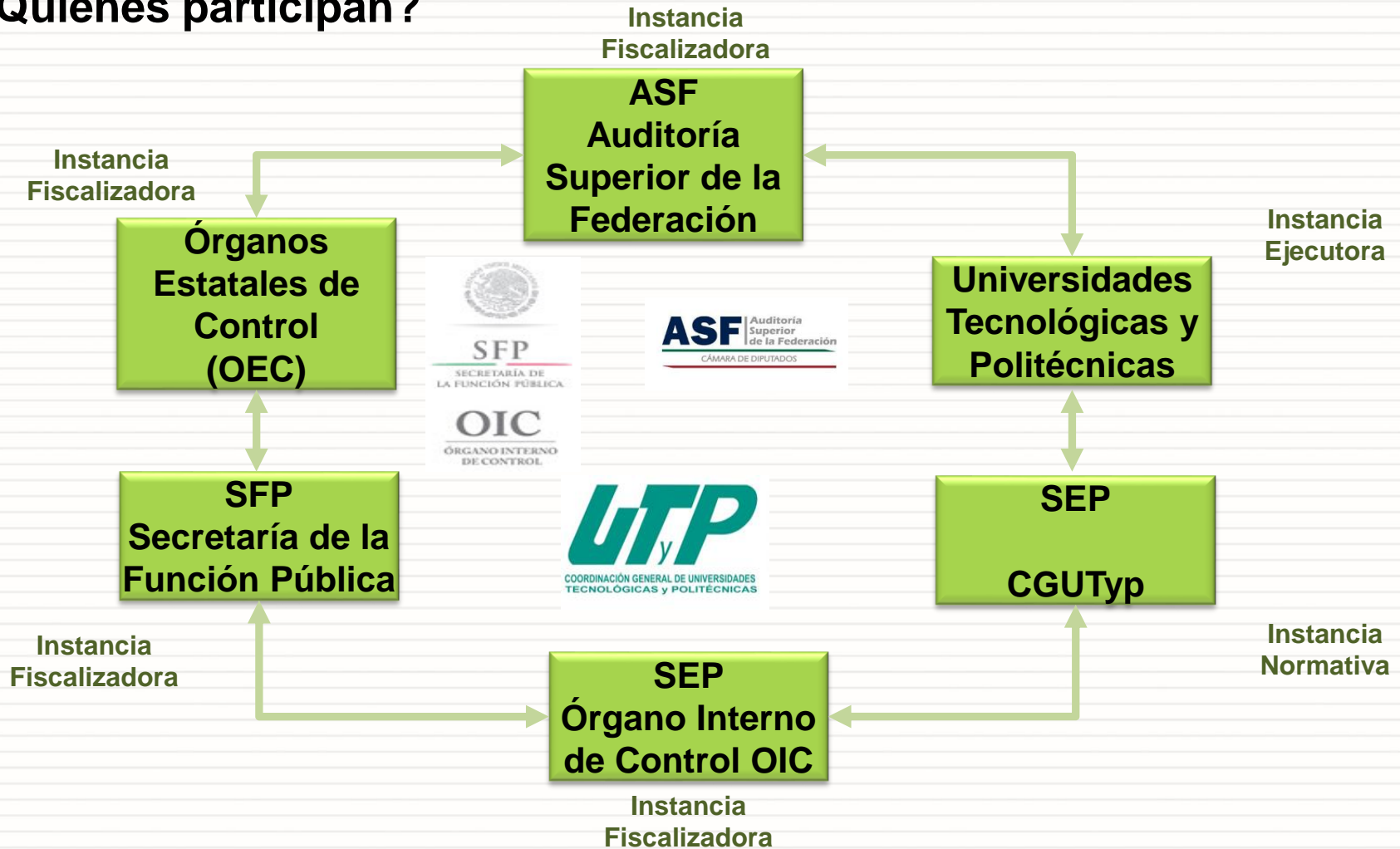
Vigilar la correcta aplicación de los recursos y de los impactos que ha tenido el Programa en la Calidad de las Instituciones.

Garantiza la transparencia y la rendición de cuentas y con ello inhibir la corrupción, la discrecionalidad y el uso político del Programa

Fortalece los vínculos de confianza entre el gobierno y sociedad, y con ello promover mecanismos para atender las demandas sociales de manera organizada.

Aplicación

¿Quiénes participan?



El conjunto general de normas, criterios, metodologías, lineamientos y sistemas, que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones de la Contraloría Social son:



Impactos negativos

Durante la ejecución del **PROFOCIE 2015**, se presentaron diversas **omisiones a los preceptos** enmarcados en la **normativa de la Contraloría Social (CS)**, lo que trajo como consecuencia observaciones de las **instancias fiscalizadoras**:

No se cuenta con el compromiso y seriedad de las actividades de la CS

No se cumple en tiempo y forma con las actividades programadas de la CS

Desconocimiento de términos de la CS, por no contar con la capacitación

No hay respuesta oportuna a oficios y correos, en especial en la solicitud de incorporación de información al sistema (SICS)

No se cumple con el llenado correcto de formatos, en consecuencia se incorpora información incorrecta al sistema.

Dictamen de la ASF: Se cumplió parcialmente con las disposiciones normativas y objetivos de la estrategia de Contraloría Social del PROFOCIE

- ✓ Cumplir con la normatividad establecida de la CS.
- ✓ Cumplir en tiempo y forma con el total de las actividades programadas de la CS.
- ✓ Garantizar que no tendremos problemas con las Instancias normativa y fiscalizadoras.
- ✓ Prevención de sanciones.
- ✓ Evitar poner en riesgo la capacidad académica, financiera y administrativa de las instituciones por omitir dar seguimiento a los procesos integrales de planeación institucionales; derivado de la omisión de la normatividad de la Contraloría Social.
- ✓ Asegurar su participación en el PFCE 2017, garantizando el cumplimiento de los aspectos de Contraloría Social.

Evitemos sanciones o responsabilidades

!!! Cumplamos en tiempo y forma con las obligaciones del Programa !!!